

En la villa de Torana, y salar capitular de ella, en catorce  
de Julio de mil ochocientos, quatro, se juntaron los señores Jus-<sup>Alonso</sup>  
ticia y Regim.<sup>to</sup> de ella como lo tienen a costumbre, para con-  
sultar y tratar los asuntos pertenecientes al mesor servicio de  
ambas M. M. bien y utilidad de este comun, a saber los seño-  
res D.<sup>no</sup> Ignacio Maria de Sureda y Uta Alcaide Mayor y Ca-  
pitán de Guerra de ella por S. M. Casalleros Capitular de  
Diputados del comun, y Sindico de Aragona, que abajo firmen-  
tan, y así juntos acordaron

Salitaxos.

Se ha echo presente por el sindico de Aragona, el lamentable esta-  
do de defamidad, y otras graves perjuicios que se estan ocario-  
nando en el pino de este pueblo, deformando y aparrim.<sup>to</sup> en los  
Manester, Paraxeros, y mas principalm.<sup>te</sup> en los edificios y  
Caminos M. y pp. por el desorden que obravan los Salitaxos  
de esta Villa, que ha llegado a tanto, que no creava ningun-  
no a ellos extrayendo a todo quanto tierra les acomoda,  
exponiendo los edificios a ruina, y desfigurando las calles  
y Caminos a pesar de las exortaciones con que se procura su con-  
servacion, sin que baxen ningun convenciona para que se contor-  
gan a remediante de sus daños, que de ningun modo son ni  
pueden ser con forma al presente a S. M. Inopudiendo  
dejar en silencio un tal publico y universal que baxo,  
de de luego lo ha ce presente para que el Ayuntamiento dan-  
dole el merito que corresponde, tenga abien suplicas al  
señor Presidente de la Real Audiencia de Navarra que en su Tribunal de Justicia  
formar Exped.<sup>to</sup> de que se de principio por un exacto reco-  
nocim.<sup>to</sup> de calles, Casas, Caminos, Paraxeros, y otras que  
contribuya a poner a manifesto la certeza de este relato; y  
que en seguida se admita la satisficacion a testigos, que sea  
suficiente para lo mismo. Entendida esta exposicion por el  
Ayuntam.<sup>to</sup> y teniendo por enteram.<sup>te</sup> cierto su relato por sus  
así exp.<sup>co</sup> y no toxio, como y tambien q.<sup>do</sup> los Salitaxos ban  
las calles para el negocio de tierra de esta villa de Torana del D.<sup>no</sup>

